

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26
ALCOBENDAS

OFERTAS DE EMPLEO

Se publica la lista definitiva de personas aspirantes excluidas, composición del Tribunal de Selección, fecha, hora y lugar del ejercicio único de la fase de oposición de la convocatoria de cuatro (4) plazas de Psicólogo, grupo A, subgrupo a1, concurso-oposición, en régimen de funcionario de carrera, por el procedimiento de promoción interna, referente a las Ofertas de Empleo Público de los años 2024 y 2025 de este Ayuntamiento, aprobada por Decreto número 18345/2025, de fecha 23 de diciembre, de la concejal-delegada de Cultura y Gestión de Talento. Ref. PI 2025-004.

El texto íntegro se encuentra publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-público>).

ANEXO II

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

N.º	DNI/NIE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***1848**	CAÑADAS	JUAREZ	YOLANDA	A y B

RELACIÓN DE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A	No ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Alcobendas y pertenecer al subgrupo A2 o C1 (Base 2.1.a)
B	No tener una antigüedad de al menos dos años en servicio activo en el grupo exigible ((Base 2.1.b))

Composición del Tribunal de Selección
Presidencia:

- Titular: Mercedes Ocaña Aguirre.
- Suplente: Celia Catalina Montero.

Vocales:

- 1.º vocal:
 - Titular: Rosa Urdiales Álvarez.
 - Suplente: María Ángeles Casajús Ibáñez.
- 2.º vocal:
 - Titular: Estrella Turrero Pontiel.
 - Suplente: María Jesús García Canorea.
- 3.º vocal:
 - Titular: Conde Sandra Campos Guisado.
 - Suplente: Carmen Gutiérrez Conde.

Secretaria:

- Titular: María Jesús de Diego Cerezo.
- Suplente: Eva María Moriche Domínguez.

Se convoca a las personas aspirantes en llamamiento único a la realización del ejercicio único de carácter obligatorio y eliminatorio, que constará de dos partes, de la fase de oposición según la Base 7.1 de las que rigen la presente convocatoria, que tendrá lugar el próximo 13 de marzo de 2026, a las 9:30 horas, en la Sala de Ajedrez del C.P. “Valdelasfuentes” de Alcobendas (calle de Miguel de Cervantes, s/n, CP 28100 Alcobendas (Madrid), debiendo permanecer en la puerta de entrada para la realización del llamamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás

concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Contra la desestimación presunta del recurso de reposición y en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Alcobendas, a 5 de enero de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Rocío García Alcántara.

(03/93/26)

